

Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se resuelve el procedimiento para la financiación anticipada por Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. en la producción de obras audiovisuales, convocatoria de 2017.

Mediante Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 7 de junio de 2017, se convocó para el ejercicio 2017 y en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. en la producción de obras audiovisuales, estableciéndose los requisitos y el plazo para la presentación de solicitudes.

De conformidad con el apartado 9 del citado Acuerdo, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes y proyectos presentados, elevando al Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión un informe-propuesta de fecha 18 de julio de 2017.

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada, el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ACUERDA:

Primero.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales se señalan en el citado Anexo, por un importe total de ciento diez mil euros (110.000 €).

Segundo.- Adicionalmente, Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. contribuirá con los proyectos financiados y sobre los que adquiera una cuota de derechos de explotación, con una campaña publicitaria y promocional a través de los canales de difusión de la cadena, valorada en once mil cuatrocientos euros (11.400 €) para cada una de las películas cinematográficas de largometraje y en tres mil ochocientos euros (3.800 €) para los documentales.

Tercero.- Como contraprestación al importe que ARAGÓN TV abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, ARAGÓN TV adquirirá sobre la obra producida una cuota sobre los derechos de explotación de la obra audiovisual regulados en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Así, ARAGON TV adquirirá un porcentaje proporcional al importe que la financiación asignada represente sobre el total del presupuesto de la obra audiovisual

financiada. Esta cuota proporcional adquirida por ARAGÓN TV abarcará y se aplicará sobre los derechos de explotación regulados en el TRLPI, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra audiovisual financiada. La cotitularidad de los derechos de comunicación pública de la obra audiovisual financiada por esta vía implicará, en consideración a la condición de operador audiovisual televisivo que ostenta ARAGÓN TV, la adquisición por parte de éste del derecho de emisión a través de su canal autonómico con carácter exclusivo por un periodo determinado y un número de pases concreto que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y ARAGÓN TV.

A los efectos del cálculo de la cuota sobre los derechos de explotación adquirida por ARAGÓN TV, no se computará la contribución que la cadena realizará mediante la campaña publicitaria y promocional.

Cuarto.- Delegar en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la realización de los trámites necesarios para la notificación de la resolución del procedimiento a los interesados así como para recabar, en su caso, la aceptación de la financiación asignada por parte de los solicitantes seleccionados y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 10 de las bases de la convocatoria, en el supuesto de que los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada no comunicasen su aceptación, no acreditasen el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presentasen la documentación dentro de los plazos establecidos, serán descartados, en cuyo caso, Aragón TV decidirá si la cuantía de financiación asignada a los proyectos que hubieran de ser descartados por alguna de las citadas circunstancias, se destina a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.

Sexto.- Delegar en el Departamento de Producción de Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. y en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la realización de cuantos trámites fueran necesarios para la formalización de los correspondientes contratos.

Séptimo.- El abono a los productores de las cantidades concedidas para la financiación anticipada, se realizará por Televisión Autonómica de Aragón S.A.U.

conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 7 de junio de 2017.

Octavo.- Incluir en el Anexo II, la relación de los solicitantes cuyos proyectos no han sido objeto de financiación anticipada, señalando las causas que lo motivan.

Zaragoza, 20 de julio de 2017

DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA
DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo.: Jesús López Cabeza

ANEXO I
PROYECTOS PROPUESTOS PARA SER FINANCIADOS.

SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD	Fase I. Desarrollo Fase II. Producción Fase III. Finalización PROYECTO COMPLETO (PC)	IMPORTE FINANCIACIÓN
LA TRUCA ESTUDIO, S.L.	RONDA POR UN PEQUEÑO PAÍS	DOCUMENTAL	III	6.000 €
ESTAREGUI-SENDINO & MACHÍN, S.L.	MIAU	LARGOMETRAJE FICCIÓN/ANIMACIÓN	I y II	20.000 €
JOSÉ EMILIO CASANOVA GIL	TIZAS EN LOS BOLSILLOS. RAMÓN ACÍN, EL INCORREGIBLE HOMBRE BUENO (1888-1936)	DOCUMENTAL	PC	8.000 €
BRAND IN BLACK, S.L.L.	INMORTAL	CORTOMETRAJE	PC	6.000 €
ESTACIÓN CINEMA DOCUMAKINGTALES, S.L.	LOS AÑOS DEL HUMO	DOCUMENTAL	PC	10.000 €
A RODAR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	EL SILENCIO OLVIDADO	DOCUMENTAL	II	5.000 €
IGNACIO LASIERRA PINTO	EL COMULGANTE	CORTOMETRAJE	II	4.500 €
VICTORIA CALAVIA SOS	NATIVIDAD ZARO, EN VOZ ALTA	DOCUMENTAL	II	8.000 €
GAIZKA URRESTI FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA	MI QUERIDO BALÓN	CORTOMETRAJE	PC	6.000 €
PABLO LOZANO CHAVARRIA	EL ÚLTIMO BUCARDO. EXTINCIÓN - DESEXTINCIÓN	DOCUMENTAL	III	6.000 €
MALAS COMPAÑÍAS	KAUTELA, EL FOTÓGRAFO DEL BANDO NACIONAL	DOCUMENTAL	PC	10.000 €
DOMINGO MORENO PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS	PAX AVANT. LA PALABRA MÁS ANTIGUA DE EUROPA	DOCUMENTAL	I	5.000 €
SINTREGUA COMUNICACIÓN, S.L.	LOS MISTERIOS DE LA TRUFA	DOCUMENTAL	I	5.000 €
ROBERTO TORRADO EZQUERRA	CUTANDA, LA BATALLA OLVIDADA	DOCUMENTAL	III	4.000 €
ALBELLA AUDIOVISUAL, S.L.	LOS CIELOS ESPAÑOLES	DOCUMENTAL	II	4.000 €
EDUARDO R. DE LA CRUZ	OROSIA, ESTRELLA DE LA MONTAÑA	DOCUMENTAL	II	2.500 €

ANEXO II
PROYECTOS NO PROPUESTOS PARA FINANCIACIÓN.

CARLOS NAVARRO MARTÍNEZ	EL TIRANO INVISIBLE	C
LOLA GRACIA SENDRA	LUZ DE SEPTIEMBRE	C
AMALIA SESMA-NUEZ	NICOLÁS Y ELÍAS VIÑUALES, EL ALMA DE UN INSTANTE	C
CRISTINA VILCHES ESTELLA	SOUVENIR	C
PEDRO JOSÉ MIANA SANZ	GARCÍA GALDEANO, PASIÓN POR LAS MATEMÁTICAS	C
MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U.	ADIÓS A LAS ARMAS. QUINCE AÑOS DEL FINAL DE LA MILI EN ESPAÑA	C
CASTELL & MORENO FILMS, S.L.	THE RISE OF THE SYNTHS	C
NANOUK FILMS, S.L.U.	OJOS NEGROS	C
FRANCISCO MANUEL RODRIGO RODRÍGUEZ	EFÍMERA	C
DRUIDA CREACIÓN DE CONTENIDOS, S.L.	LAS GOLONDRINAS – AINARAK	C
BAJO LA PIEL DE LOBO AIE	BAJO LA PIEL DE LOBO	C
TOLOCHA PRODUCCIONES, S.L.	GENERACIÓN: BUÑUEL, LORCA, DALÍ	C
VALENCIA IMAGINA TELEVISIÓ, S.L.	JAIME I. LA CONQUISTA DE VALENCIA	C
KUBELIK FILMS	VIAJE A EL OLVIDO	C
URRESTI PRODUCCIONES, S.L.	ARIZMENDIARRIETA EL HOMBRE COOPERATIVO	C
ISAAC RODRÍGUEZ RAMOS	HIJOS DE AQUÍ	C

TURKANA FILMS, S.L.	DES-EXTINCIÓN	C
NEVER LAND FILMS, S.L.	BLUE MOOD	C
TEATRO DEL TEMPLE, S.L.	ATARAXIA	C
BELÉN CIUTAD RAMI	MULLERS/MUJERES/DONAS	A/B

A.- Presentación fuera de plazo.

B.- Incumplimiento de los requisitos. No incluye información sobre el proyecto.

C.- Proyecto con puntuación inferior a los incluidos en la propuesta de asignación según los recursos disponibles.

Zaragoza, 20 de julio de 2017

**DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA
DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Fdo.: Jesús López Cabeza